

# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## 1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural: *Hugo Sánchez Sepúlveda*

RUT empresa o persona natural: [REDACTED]

Nombre representante legal: *Hugo Sánchez Sepúlveda*

Domicilio representante legal: *Alejandro Flores 3804*



## 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N° 38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida, desde que se aprueba el programa.	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
<b>Ejemplo:</b> instalación de barrera acústica.	<b>Ejemplo:</b> 3 días corridos desde la fecha en que se aprueba el programa.	<b>Ejemplo:</b> el costo de instalación de la barrera acústica es de \$300.000.	<b>Ejemplo:</b> esta acción no podrá realizarse en un día de lluvia.

ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
<i>Nº1</i> Instalación de tarima de madera con suspensión de caucho y goma de alta densidad y lana mineral.	<i>1 mes y medio desde fecha de aprobación del P. de E.</i>	<i>60.000.-</i>	
<i>Nº2</i> Instalación de tramos de bajo en cada división de la sala	<i>2 meses desde fecha de aprobación del P. de C.</i>	<i>400.000</i>	

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
--	--------	--------------------	------------	-------------

Nº3 Instalación de ventanilla por mopanel hacia la calle. 1 mes y medio desde fecha de aprobación del P. de C. 200.000.-

Nº4 Instalación de doble puerta y sellado con espuma para la salida de la sala talleres con lana mineral. 1 mes y medio desde fecha de aprobación del P. de C. 250.000.-

Nº5 Implementación de estudio de grabación profesional. 3 meses desde fecha de aprobación del P. de C. XXXX

Esta es la implementación final para dejar de funcionar como sala de ensayo y que sea sólo un estudio de grabación profesional, ergo el ruido será mínimo, ya que todos tocarán por separado.

NOTA! Los valores son estimativos, ya que aún no cuento con cotizaciones reales.

**Acción Final Obligatoria**  
Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (\*).

**Acción Final Obligatoria**  
Enviar a la Superintendencia un reporte con:  
a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas.  
b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (\*\*).

(\*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.  
(\*\*) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.

RUT REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

FIRMA: [Signature]

ROL: D-074-2017.